



CONVOCATORIA PÚBLICA FGN DSAFPER 013 DE 2012

OCTUBRE 22 DE 2012

**SELECCIÓN ABREVIADA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN
MODALIDAD SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ASEO**

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE PEREIRA**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO:

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE PEREIRA, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA ASEO EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS UNIDADES DE FISCALÍAS, ADMINISTRATIVA, CTI, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA E INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN PEREIRA Y EN LAS SEDES DE FISCALÍA Y CTI DE LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, LA VIRGINIA, SANTA ROSA DE CABAL, APIA, BELÉN DE UMBRÍA, QUINCHÍA, SANTUARIO Y MARSELLA.

PEREIRA, OCTUBRE 22 DE 2012

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CALLE 43 N.º 6-60 PEREIRA (RISARALDA)
CONMUTADOR (6) 3294042 EXT. 104 - 105
www.fiscalia.gov.co



RECOMENDACIONES GENERALES

Este pliego de condiciones definitivo ha sido elaborado siguiendo los postulados consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 0734 de 2012, Ley 590 de 2000 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan.

Se solicita seguir en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en este pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva y eviten la declaratoria de desierta de este proceso.

Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en este proceso, leer debidamente el proyecto pliego de condiciones y seguir las siguientes instrucciones:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique (antes que nada), que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que lo requiera.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso, el cual no podrá sobrepasarse.



6. Siga las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
8. La propuesta debe estar debidamente foliada.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.

LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EXTEMPORANEAMENTE SERÁN DEVUELTAS SIN ABRIR.

10. Toda observación deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el pliego de condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.
11. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
12. Toda comunicación, consulta, aclaración, sugerencia u observación enviada por los interesados o proponentes deberá radicarse en la Dirección Administrativa y Financiera ubicada en la Calle 43 No. 6-60 Piso 2, con destino a la oficina de Servicios Administrativos o enviarse al Fax No. 3290770 o a través del correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co. Toda esta documentación tiene el carácter de oficial.



CONVOCATORIA PÚBLICA FGN DSAFPER No. 013 DE 2012 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

1. OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato lo constituye la prestación del servicio de aseo con suministro de elementos de aseo y suministro de equipos y maquinaria para aseo, en las sedes donde funcionan las unidades de Fiscalías, Administrativa y CTI, Protección y Asistencia e Infancia y Adolescencia en Pereira y en las sedes de Fiscalía y CTI de los municipios de Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Apia, Belén de Umbría, Quinchía, Santuario y Marsella. El número de puestos a proveer son en total veinticinco (25) distribuidos así:

- Trece (13) operarias de tiempo completo, jornada laboral de ocho (8) horas de lunes a viernes. La operaria que presta el servicio de aseo en la URI, debe laborar de lunes a sábado.
- Tres (3) operarias de medio tiempo, jornada laboral de cuatro (4) horas de lunes a viernes.
- Seis (6) operarias de medio tiempo, jornada laboral cuatro (4) horas, en la mañana durante tres (3) días a la semana, lunes, miércoles y viernes.
- Tres (3) operarias, con una jornada laboral de dos (2) horas diarias durante dos (2) días a la semana.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto total oficial destinado para suscribir el contrato de aseo, objeto de la presente convocatoria es de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 262.201,215)**, discriminado así: **VEINTIUN MILLON CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 21.107.666)** para cubrir el costo del servicio de aseo del mes de Diciembre y la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$241.093,549)** para cubrir el servicio de aseo del periodo enero a noviembre del 2013, sumas amparadas con el CDP No. 140 del 10 de octubre del 2012, expedido por la Analista de presupuesto de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera



y por la asignación de autorización de vigencias futuras No 18912 del 22 de mayo del 2012.

3. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA: octubre 22 de 2012.

4. LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y EL PLIEGO DE CONDICIONES: Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Pereira, Calle 43 No. 6 – 60; en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.fiscalia.gov.co, contrataciones – Seccional Pereira. Sus comentarios podrán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: dirayfper@fiscalia.gov.co o al Fax 3290770 de la ciudad de Pereira.

5. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Pereira, Calle 43 No. 6 – 60 Piso 2, oficina de Servicios Administrativos.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: El proponente no deberá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución Política, La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y decretos reglamentarios.

7. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA: Pueden participar en ella todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.



INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE PEREIRA, INVITA A PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE ESTA CONTRATACIÓN, A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE TENGAN POR OBJETO LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE CON SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, REALICEN EL CONTROL SOCIAL SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Pereira, octubre 22 de 2012

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CALLE 43 No. 6-60 PEREIRA (RISARALDA)
CONMUTADOR (6) 3294042 EXT. 104 - 105
www.fiscalia.gov.co



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO

CONVOCATORIA PÚBLICA FGN DSAFPER 013 DE 2012

1. PARTE INTRODUCTORIA

1.1. ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SECCIONAL PEREIRA, NIT 800.187.615-4.

1.2. CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL CONTRATO: Por delegación del señor Fiscal General de la Nación, conferida con la Resolución No. 0-2953 de Diciembre 15 del 2010, y modificada con resolución No 1321 de Agosto 10 del 2012, mediante la cual el Fiscal General de la Nación delegó en los Directores Seccionales Administrativos y Financieros, la facultad de ordenar gastos y celebrar contratos para la prestación del servicio de vigilancia y de aseo hasta 4600 SMMLV.

1.3. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada – adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – subasta inversa presencial, y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993, los Decretos Reglamentarios y especialmente las disposiciones contenidas en el Decreto 0734 de Abril 13 del 2012, Capítulo II, Sección I, Artículos 3.2.1.1, 3.2.1.2, 3.2.1.1.1, 3.2.1.1.2, 3.2.1.1.3, 3.2.1.1.4, 3.2.1.1.5, 3.2.1.1.6, 3.2.1.1.7, 3.2.1.1.8., la Ley 1150 de enero de 2007, por el cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993, el Decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011, por medio de la cual se liquida el presupuesto para la vigencia 2012, la Resolución No. 2953 de diciembre 15 de 2010, modificado por la resolución No 1321 del 2012, por medio de la cual se efectúan unas delegaciones en la Fiscalía General de la Nación y la Resolución No. 0-0133 del 28 de enero de 2010, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación para la Fiscalía General de la Nación, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

1.4. LUGAR DE CONSULTA DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS: Dirección Seccional Administrativa y Financiera, Calle 43 No. 6-60 y en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y sus observaciones podrán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: dirayfper@fiscalia.gov.co.



1.5. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Oficina de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Pereira, Calle 43 No 6-60 de Pereira.

1.6. CRITERIOS DE EVALUACION: Para la modalidad de contratación mediante selección abreviada, adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, subasta inversa presencial, la cual se aplica a este proceso, el criterio de evaluación es el menor precio (Artículo 2.2.9 del Decreto 0734 del 2012, numeral 1).

1.7. JUSTIFICACIÓN:

La Dirección Seccional Administrativa y Financiera debe realizar las acciones pertinentes para garantizar condiciones mínimas de aseo y limpieza para las instalaciones de la Seccional, ya que dentro de la planta de cargos de la Seccional no existe personal suficiente para realizar dicha función.

Para la vigencia 2012, con comunicado de febrero 24 del 2012, la Dirección Nacional Administrativa y Financiera indicó que el contrato de aseo se suscriba hasta el 30 de noviembre del 2012, y se celebre un contrato para el periodo diciembre 1 de 2012 a Noviembre 30 del 2013, para lo cual autorizó recursos de vigencias futuras 2013 para celebrar el contrato de enero a noviembre del 2013.

En virtud de ello, la Dirección Seccional Administrativa y Financiera celebró un contrato de aseo por un periodo de seis meses a partir del mes de mayo hasta el 30 de noviembre del 2012 y debe adelantar un proceso de selección para contratar el servicio por un periodo de un año, a partir del 1 de diciembre al 30 de noviembre del año 2013.

La Dirección Nacional Administrativa y Financiera, mediante Resolución No 00002 de enero 02 de 2012, asignó el presupuesto por gastos de funcionamiento rubro presupuestal 204-05-08 10 mantenimiento/servicio de aseo, para contratar el servicio de aseo de la Seccional durante la vigencia 2012. De dicho presupuesto se reservó el presupuesto para cubrir el costo del contrato del mes de Diciembre del 2012 y se obtuvo aprobación del presupuesto de vigencia futura, el cual cuenta con asignación de autorización de vigencias futuras No 18912 de Mayo 22 del 2012.

Mediante certificación de enero 5 del 2012, la Directora Seccional Administrativa y Financiera certificó la inexistencia de personal para prestar el servicio de aseo en las



diferentes dependencias de la Seccional, por lo tanto, siguiendo directrices de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera, y para garantizar el servicio de aseo en las dependencias de la Seccional, se debe contratar el servicio de aseo para el mes diciembre de la vigencia 2012, y por un periodo de once meses contados a partir del 1 de enero del 2013 y hasta el 30 de noviembre del mismo año..

La Dirección Seccional Administrativa y Financiera proyecta contratar el servicio de aseo con suministro de insumos y elementos de aseo, para la prestación del servicio, para las sedes de la Fiscalía, Administrativa y CTI de Pereira, Fiscalía y CTI de los municipios de Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia, Belén de Umbría, Santuario, Apia, Marsella, Quinchía, con la vinculación de veinticinco (25) puestos de trabajo distribuidos así: Trece (13) operarias con jornada laboral de ocho (8) horas, tres (3) operarias con jornada laboral de cuatro (4) horas, seis (6) operarias con jornada laboral de cuatro (4) horas durante tres (3) días a la semana y tres (3) operarias con jornada laboral de dos (2) horas durante dos (2) días a la semana.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato lo constituye la prestación del servicio de aseo con suministro de insumos y elementos de aseo, en las sedes donde funciona las Unidades de Fiscalías, Administrativa y CTI, Protección y Asistencia e Infancia y Adolescencia en Pereira y en las sedes de Fiscalía y CTI de los municipios de Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Apia, Belén de Umbría, Quinchía, Santuario y Marsella. El número de puestos a proveer son en total veinticinco (25) distribuidos así:

- Trece (13) operarias de tiempo completo, jornada laboral de ocho (8) horas de lunes a viernes. La operaria que presta el servicio de aseo en la URI, debe laborar de lunes a sábado.

Dependencias	No Operarias
Dirección Seccional de Fiscalías	1
Dirección Seccional del CTI y sede de Laboratorio de Criminalística	2
Dirección Seccional de Administración Judicial/Palacio de Justicia Pereira	2
Unidad de Fiscalía Local	2
Despachos de Fiscalía, Asuntos Humanitarios, CAIVAS Y CAVIF,	2



SAU y URI	
Unidad de Fiscalías Seccionales, Patrimonio Económico y Especializada	1
Fiscalía Seccional, Local y CTI de Dosquebradas	1
Fiscalía Seccional, Local y CTI de la Virginia	1
Unidad de Infancia y Adolescencia	1

- Tres (3) operarias de medio tiempo, jornada laboral de cuatro (4) horas de lunes a viernes.

Dependencia	No Operarias
Fiscalía Seccional, Local y CTI de Santa Rosa de Cabal	1
Unidad de Protección y Asistencia	1
Dirección Seccional de Administración Judicial/Palacio de Justicia de Quinchía.	1

- Seis (6) operarias de medio tiempo, jornada laboral cuatro (4) horas, en la mañana durante tres (3) días a la semana, lunes, miércoles y viernes.

Dependencia	No Operarias
Fiscalía Seccional y Local de Belén de Umbría	1
Fiscalía Local y Seccional de Quinchía	1
Fiscalía Local y SAU, Casa de Justicia de Villa Santana y Cuba	1
Sede de Archivo Central, Bodega de Bienes y Almacén de Evidencias	1
Laboratorio CTI LABICI y Criminalística y Fiscalía ante el Gaula	2

- Tres (3) operarias, con una jornada laboral de dos (2) horas diarias durante dos (2) días a la semana.

Dependencia	No Operarias
Fiscalía de Apía	1
Fiscalía Local de Santuario	1
Fiscalía Local de Marsella	1

2.2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio de aseo se prestará en las dependencias de la Fiscalía, relacionadas a continuación.

Handwritten mark



UNIDAD	DIRECCION	No OPERARIAS	JORNADA LABORAL	No. DE DIAS
Fiscalía Local de Pereira	Palacio de Justicia Calle 41 No. 7-13	2	Ocho (8) horas al día	Lunes a viernes
Unidad de CAIVAS y CAVIF, unidad de Indagación, Delitos Financieros, SAU	Calle 38 No. 6-52 Piso 2	1	Ocho (8) horas al día	Lunes a viernes
Dirección Seccional Administración Judicial	Palacio de Justicia. Calle 41 No. 7-13 Piso 1	2	Ocho (8) horas al día	Lunes a viernes
CTI Pereira	Palacio de Justicia. Calle 42 No. 7-13	1	Ocho (8) horas al día	Lunes a viernes
Dirección Seccional del CTI	Carrera 8 No. 45-33 Pereira	1	Ocho (8) horas al día	Lunes a viernes
Dirección Seccional de Fiscalías	Calle 38 No. 11-41 ó Avenida 30 de Agosto No 32b-59	1	Ocho (8) horas al día	Lunes a viernes
Fiscalías Seccionales, Patrimonio Económico, especializada.	Palacio de Justicia Basamento Calle 41 No. 7-13	1	Ocho (8) horas al día	Lunes a viernes
URI y sala de recepción de denuncias	Calle 38 No. 6-48/50	1	Ocho (8) horas al día	Lunes a sábado
Unidad de Infancia y Adolescencia	Calle 19 No. 8-34 Pisos 13 y 14	1	Ocho (8) horas al día	Lunes a viernes
Sede de Fiscalía Seccional, Local y CTI	Dosquebradas Centro Comercial El Parque Carrera 16 Bis No. 29-164	1	Ocho (8) horas al día	Lunes a viernes
Fiscalía Seccional, Fiscalía local y CTI	La Virginia Carrera 8 No. 10-83/85/89	1	Ocho (8) horas al día	Lunes a viernes

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 CALLE 43 No. 6-60 PEREIRA (RISARALDA)
 CONMUTADOR (6) 3294042 EXT. 104 - 105
 www.fiscalia.gov.co



Oficina de Protección a Víctimas	Calle 15 No. 7-45	1	Cuatro (4) horas jornada de la mañana	Lunes a viernes
Juzgados Administración Judicial	Quinchía Palacio de Justicia	1	Cuatro (4) horas jornada de la mañana	Lunes a viernes
Sede de Fiscalía y CTI	Santa Rosa de Cabal Carrera 11 No 13-21	1	Cuatro (4) horas jornada de la mañana	Lunes a viernes
Sede del Archivo Central y bodega de bienes de la DSAF	Pereira y Dosquebradas	1	Cuatro (4) horas jornada de la mañana	Lunes, miércoles y viernes
Fiscalía Seccional y Local	Quinchía, Carrera 6 Calle 19 Palacio Municipal	1	Cuatro (4) horas jornadas de la mañana	Lunes, miércoles y viernes
Fiscalía Seccional y Local	Belén de Umbría Carrera 9 A No. 3A-35	1	Cuatro (4) horas jornada de la mañana	Lunes, miércoles y viernes.
Dirección Seccional CTI, laboratorio y apoyo a CTI y Fiscalía Delegada ante el Gaula	Calle 42 No. 7-13	2	Cuatro (4) horas jornada de la mañana	Lunes, miércoles y viernes
Fiscalía SAU de Cuba y Villa Santana	Casa de Justicia de Cuba y Villa Santana	1	Cuatro (4) horas jornada de la mañana	Lunes, miércoles y viernes
Fiscalía Local	Marsella Palacio Municipal	1	Dos (2) horas jornada de la mañana	Lunes y miércoles
Fiscalía Seccional Santuario	Santuario Carrera 7 No. 6-18	1	Dos (2) horas jornada de la mañana	Lunes y miércoles



Fiscalía Seccional	Apia Carrera 9 No. 8-30 Palacio Municipal	1	Dos (2) horas jornada de la mañana	Lunes y jueves
--------------------	---	---	--	-------------------

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto total oficial destinado para suscribir el contrato de aseo, objeto de la presente convocatoria es de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 262.201,215)**, discriminado así: **VEINTIUN MILLON CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 21.107.666)** para cubrir el costo del servicio de aseo del mes de Diciembre y la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$241.093,549)** para cubrir el servicio de aseo del periodo enero a noviembre del 2013, por el rubro presupuestal 204-5-8-10, concepto Mantenimiento-servicio de aseo, sumas amparadas con el CDP No. 140 del 10 de octubre del 2012, expedido por la Analista de presupuesto de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera y por la asignación de autorización de vigencias futuras No 18912 del 22 de mayo del 2012.

El proponente debe tener presente al elaborar su oferta económica que no puede exceder el presupuesto oficial total disponible, ni exceder el presupuesto disponible para cubrir el costo del servicio de aseo del mes de diciembre, ni el presupuesto disponible por asignación de autorización de vigencias futuras.

2.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARTICULARES Y GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO: Las características del servicio están contenidas en la ficha técnica del servicio y lo constituye la prestación del servicio de aseo con la realización de las siguientes actividades:

- Brigada de aseo para cada sede, cada tres meses durante la ejecución del contrato.
- Aseo general con limpieza de pisos, paredes, techos, fachadas y ventanas, unidades sanitarias, limpieza de muebles, sacudida de mobiliario y enseres; la limpieza de ventanas consiste en la limpieza de vidrios de áreas internas y externas, para aquellas que por su ubicación y altura se pueda realizar. Para las



ventanas de difícil acceso al área externa, el contratista debe proporcionarle al operario, los medios para la limpieza de las mismas.

- La operaria que presta el servicio de aseo en las instalaciones del Laboratorio de Criminalística y CTI de Pereira debe ser dotada con los elementos de protección y bioseguridad, además deberá tener conocimientos de los protocolos de aseo para ese tipo de área.
- El suministro mensual de elementos e implementos de aseo por operaria. La cantidad de elementos a entregar a cada dependencia debe ser proporcional al área a asear de cada sede, en las cantidades necesarias para garantizar un aseo de calidad. El contratista debe comprometerse a entregar las cantidades mínimas requeridas por la entidad, para cada puesto de trabajo y detalladas en el numeral 2.4.1 de la presente convocatoria.
- El contratista debe hacer aseo de las zonas de parqueadero pertenecientes a la sede de Fiscalía y CTI en el Palacio de Justicia, y a la sede del CTI de la Carrera 8 N 45-33, además de realizar el aseo del área donde está ubicada la planta eléctrica de la Seccional.
- Recolección de basuras y residuos aplicando las normas de seguridad ambiental: uso de bolsas plásticas apropiadas para separar basuras (cartones , papel , plásticos, desechables, y residuos orgánicos)
- Jardinería: El contratista debe mantener los jardines de la sede de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera, ubicada en la Avenida 30 de Agosto No 32 B-52

2.4.1. ELEMENTOS DE ASEO A SUMINISTRAR: Para la prestación del servicio de aseo, el contratista debe garantizar el suministro de elementos e implementos de aseo. Los elementos y cantidades relacionadas a continuación son los mínimos que la entidad requiere que sean suministrados:

Elementos de aseo para las sedes con operarias de ocho horas:

Elemento	Cantidad en unidades	Periodo de entrega
Límpido o desinfectante para pisos presentación garrafa de 2000 ml.	3	Mensual
Detergente en polvo por 500 gr.	4	Mensual



Ambientador pisos y baños presentación liquido por 2000 ml	2	Mensual
Jabón en barra azul.	6	Mensual
Jabón en crema para lavaplatos por 1000 gr.	3	Mensual
Bolsas para basura, por unidades para papelera de diferentes colores según tipo de residuos y diferentes tamaños.	80	Mensual
Escoba plástica.	1	Mensual
Cera liquida para piso, frasco por 2000 cm3.	1	Bimestral
Trapero en pabulo de una libra.	1	Mensual
Esponjillas.	6	Mensual
Liquido limpiavidrios, frasco por 1000 ml.	2	Mensual
Sacudidores dulcebrigo blanco por 1/ 2 metro	3	Mensual
Limpiones en tela toalla, medida 1/ 2 metro	2	Mensuales
Escudillón.	1	Trimestral
Telarañero.	1	
Recogedor.	1	
Cepillo para lavar piso.	1	Bimestral
Señalización de piso húmedo		

Elementos para las sedes con operarias de cuatro (4) horas, laborando cinco (5) o tres (3) días a la semana:

Elemento	Cantidad en unidades	Periodo de entrega
Límpido o desinfectante por garrafa de 2000 ml. Para el laboratorio del CTI Criminalística y LABICI los desinfectantes deben ser los recomendados por el jefe de laboratorio, para desinfección de estas áreas.	3	Mensual
Detergente en polvo por 500 gr.	4	Mensual
Jabón en barra azul para lavado de traperos.	3	Mensual
Ambientador para pisos y baños en presentación liquido , galón por 2000 ML	1	Mensual
Jabón en crema para lavaplatos por 1000 gr.	2	Mensual
Bolsas para basura tipo papelera y caneca, de diferentes colores de acuerdo al tipo de	80	Mensual

P



residuos y de diferentes tamaños.		
Cera líquida para piso en garrafa de 3000 cm ³ .	1	Bimestral
Escoba plástica.	1	Mensual
Trapero en pabito de una libra.	1	Mensual
Cepillo para piso.	1	Trimestral
Sabras	3	Mensual
Líquido limpiavidrios en frasco de 1000 ml.	1	Mensual
Sacudidores en dulceabrigo blanco Por 1/2 metros.	3	Mensual
Limpiones en tela toalla por 1/2 metros	2	Mensual
Escudillón.	1	Anual
Telarañero.	1	Anual
Recogedor.	1	Anual
Señal de piso húmedo	1	Anual

Elementos e aseo para las sedes con operarias de dos (2) horas tres (3) días a la semana:

Elemento	Cantidad en unidades	Periodo de entrega
Límpido o desinfectante para pisos y baños por garrafa de 2000 ml.	2	Mensual
Detergente en polvo por 500 gr.	2	Mensual
Jabón en barra azul.	2	Mensual
Jabón en crema para lavaplatos por 500 gr.	1	Mensual
Bolsas para basura de diferentes colores según tipo de residuos y diferentes tamaños, por unidades.	30	Mensual
Escoba plástica.	1	Bimestral
Trapero en pabito de una libra.	1	Bimestral
Cepillo para piso.	1	Trimestral
Sabras	2	Mensual
Líquido limpiavidrios en frasco de 1000 ml.	1	Bimestral
Sacudidores dulceabrigo blanco de 1/2 metro	1	Mensual
Ceras para piso en frasco de 500 ml.	1	Bimestral
Limpiones en tela toalla tamaño 1/2 metro		
Escudillón.	1	
Telarañero	1	



Recogedor	1	
-----------	---	--

2.4.2. EQUIPOS PARA ASEO: Los proponentes deben presentar la relación, detallando la cantidad y los periodos de entrega, de los equipos que dejan a disposición de la Fiscalía General de la Nación para la realización de la labor de aseo como: brilladora, máquina lavadora, manguera, baldes, entre otros. Asimismo deben entregar a cada operaria, la señalización de piso mojado.

2.4.3. JARDINERIA: El proponente se debe comprometer a realizar el mantenimiento a la zona verde de la sede de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera, ubicada en la Avenida 30 de Agosto No 32 B-52.

2.4.4. PERIODICIDAD DEL SERVICIO: Las operarias de tiempo completo laborarán ocho (8) horas, de lunes a viernes, a excepción del puesto de trabajo de la URI, que debe laborar de lunes a sábado. Las operarias de medio tiempo trabajarán cuatro (4) horas diarias en el horario de 7:00 a.m. a 11:00 a.m., de lunes a viernes. Los demás puestos laborarán dos (2) horas diarias, de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., en los días señalados.

2.4.5. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del 1 de diciembre de 2012 hasta noviembre 30 del 2013.

2.4.6. FORMA DE PAGO: La Fiscalía General de la Nación cancelará el valor de la prestación del servicio en mensualidades vencidas dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura, previa certificación que acredite el servicio recibido a satisfacción. El pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la entidad. Es requisito para el pago que el contratista presente los comprobantes de pago de aportes salud, pensión y parafiscales, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

3. PROCESO

3.1. CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA FGN DSAFPER 013 DE 2012



No	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	Publicación de aviso y proyecto pliego de condiciones	Octubre 22 de 2012	8:30 a.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación. www.fiscalia.gov.co Contrataciones/Seccional Pereira
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Octubre 22 al 26 de 2012	4:00 p.m.	Oficina de Servicios Administrativos Calle 43 No.6-60 Pereira y/o correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co
3	Plazo para dar respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Octubre 29 de 2012	4.00p.m	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
4	Resolución de apertura del proceso convocatoria pública	Octubre 29 de 2012	8:30 a.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación. www.fiscalia.gov.co Contrataciones/Seccional Pereira
5	Publicación pliego de condiciones definitivo	Octubre 29 de 2012	8:30 a.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
6	Plazo máximo para recibir observaciones al pliego definitivo	Noviembre 2 de 2012	5:00 p.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
7	Plazo máximo para emitir adendas por parte de la Fiscalía General de la Nación	Noviembre 6 de 2012	4:00 p.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
8	Cierre de la convocatoria y plazo máximo para la presentación de	Noviembre 13 de 2012	4:00 p.m.	Dirección Seccional Administrativa y Financiera Calle 43 No 6-60 Piso 2 Oficina de Servicios

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 CALLE 43 No. 6-60 PEREIRA (RISARALDA)
 CONMUTADOR (6) 3294042 EXT. 104 - 105
www.fiscalia.gov.co



	propuestas completas			Administrativos
9	Verificación de requisitos habilitantes	Noviembre 14 al 16 de 2012	8:00 p.m. a 6:00 p.m.	Dirección Seccional Administrativa y Financiera Pereira
10	Presentación y publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes. Listado de proponentes habilitados	Noviembre 19 de 2012	2:00 p.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación. www.fiscalia.gov.co Contrataciones 2012/ Seccional Pereira
11	Plazo para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Noviembre 19 al 21 del 2012.	2:00 p.m.	Dirección Seccional Administrativa y Financiera Calle 43 No. 6-60 Piso 2
12	Audiencia de subasta inversa presencial	Noviembre 22 de 2012	2:00 p.m.	Dirección Seccional Administrativa y Financiera Calle 43 No. 6-60 Piso 2
12	Adjudicación de la convocatoria y publicación del acto administrativo de adjudicación	Noviembre 23 de 2012.	4:00 p.m.	Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Pereira Calle 43 No. 6-60 www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
13	Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos para la ejecución	Noviembre 26 al 29 de 2012	5:00 p.m.	Dirección Seccional Administrativa y Financiera Calle 43 No. 6-60 Piso 2

3.2. PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA: Octubre 22 de 2012. La Fiscalía General de la Nación, Seccional Pereira, publicará en la página del Portal de Contratación www.contratos.gov.co, y en la página web de la entidad www.fiscalia.gov.co, el aviso de la convocatoria pública FGN DSAFPER 013 de 2012.

3.3. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Las inquietudes o preguntas de los proponentes sobre los aspectos consignados en el proyecto de pliego de condiciones mínimas,



deben remitirlas al correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co o radicadas en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Pereira de la Fiscalía General de la Nación (Decreto No. 0734 de Abril 13 de 2012, reglamentario de la Ley 1150 de 2007). Las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego definitivo y las aclaraciones de los mismos serán publicadas en la Página del Portal Único de Contratación.

No se recibirán ni se darán aclaraciones sobre observaciones recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el cronograma.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones serán recibidas hasta el día **26 de octubre de 2012 a las 4:00 p.m.** Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones que sean acogidas quedarán consignadas en el pliego de condiciones definitivo.

Las respuestas a las observaciones no acogidas serán publicadas el **29 de octubre de 2012 a las 4:00 p.m.**

NO SE ABSOLVERÁN CONSULTAS REALIZADAS TELEFONICAMENTE O EN FORMA PERSONAL.

3.4. FECHA DE APERTURA: La fecha de apertura del proceso es el día **29 de octubre de 2012**. Ver cronograma.

3.5. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO: Las inquietudes o preguntas de los proponentes sobre los aspectos consignados en el pliego de condiciones definitivo, se reciben hasta el día **2 de octubre de 2012** y deben remitirlas al correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co o radicadas en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Pereira de la Fiscalía General de la Nación. (Decreto No. 0734 de Abril 13 de 2012, reglamentario de la Ley 1150 de 2007). Las respuestas a las observaciones al pliego definitivo y las aclaraciones de los mismos serán publicadas en la página del Portal Único de Contratación.

No se recibirán ni se darán aclaraciones sobre observaciones recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el cronograma.

Las respuestas a las observaciones al pliego definitivo, las aclaraciones o modificaciones al mismo se realizarán en adendas las cuales serán publicadas en la



página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. Las adendas emitidas forman parte integral del pliego definitivo.(artículo 2.2.4 del Decreto 0734 de Abril del 2012)

La Fiscalía General de la Nación emitirá adendas hasta el día **6 de Noviembre de 2012**.

NO SE ABSOLVERÁN CONSULTAS REALIZADAS TELEFÓNICAMENTE O EN FORMA PERSONAL.

3.6. PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA. Noviembre 13 del 2102 hora 4:00 p.m
Ver cronograma.

Los interesados podrán presentar las propuestas en sobre cerrado, hasta el día señalado en el cronograma, en la Oficina de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Pereira ubicada en la Calle 43 No. 6-60.

La propuesta económica se debe presentar en dos sobres cerrados con el siguiente contenido:

SOBRE No. 01: Contiene la información sobre la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, las condiciones financieras y de organización del proponente y las condiciones técnicas.

SOBRE No. 02: Oferta inicial: La propuesta debe detallar en el cuadro de precios el costo por operaria mes, el valor del servicio mensual y el valor total de la oferta. Ver **FORMATO No. 02 – PRESENTACION DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

La oferta económica inicial debe ser presentada en el **FORMATO No. 02 – PROPUESTA ECONÓMICA.** En este formato el proponente no puede alterar cantidades ni especificaciones de ítems allí relacionados.

La oferta económica que altere modifique, u omita ítems, cantidades o presente errores aritméticos será rechazada.

No se reciben propuestas por correo electrónico o vía fax. Después de esta fecha y hora límite no se recibirán propuestas aun cuando su representante legal o persona



autorizada se encuentre en las instalaciones de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera.

3.7. PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: La Fiscalía General de la Nación, Seccional Pereira, verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes de las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo comprendido entre el **14 y el 16 de Noviembre de 2012**. El día **19 de noviembre**, el comité evaluador rendirá informe sobre el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, quien no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

En el informe de verificación de los requisitos habilitantes se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, quienes tendrán plazo hasta el día **22 de Noviembre** y antes de iniciar la audiencia de subasta inversa presencial, para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. (Decreto 0734 de Abril 13 de 2012, Artículo 2.2.8 y 3.2.1.1.5)

La oferta del proponente que en el término previsto en el pliego no presente los documentos habilitantes subsanables su propuesta será rechazada y no podrá participar en la audiencia de la subasta inversa.

Dentro del término 19 al 21 de noviembre se recibirán las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.

3.8. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA:(Artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 0734 de 2012). Si sólo un oferente se encuentra habilitado para participar en la subasta, la Dirección Seccional Administrativa y Financiera, adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste su oferta a un descuento mínimo.

De no presentarse ningún proponente para participar en la subasta inversa presencial la entidad ampliará el plazo en tres días hábiles, para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio. Si vencido este plazo no se presenta ningún proponente, la Dirección Seccional Administrativa y Financiera declarará desierto el proceso de selección.



3.9. AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL – APERTURA DEL SOBRE No 2: El día **22 de noviembre de 2012 a las 2:00 p.m.**, en la audiencia pública de subasta inversa presencial se realizará la apertura del sobre No. 2, el cual contiene las ofertas económicas iniciales. Se desarrollará la audiencia pública de la subasta inversa presencial con la asistencia de los representantes legales de las personas jurídicas y/o personas naturales, consorcio o uniones temporales que presentaron propuesta económica y que se encuentran habilitados para continuar en el proceso de selección.

3.9.1 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - GENERALIDADES: (Artículo 3.2.1.1.8 del Decreto 0734 de Abril 13 del 2012).

La entidad procederá a realizar la subasta inversa presencial en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar de conformidad con el cronograma del proceso. En la audiencia de subasta inversa presencial, los lances de presentación de las propuestas se hacen con la presencia física de los proponentes y por escrito.

A la audiencia pública de subasta inversa presencial deberá asistir el proponente, persona natural o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de consorcio o uniones temporales que se encuentren, habilitados, con su documento de identificación.

Antes de iniciar la audiencia de subasta inversa presencial a cada proponente se le asignará una contraseña con la cual se identificará a lo largo de la audiencia.

Una vez se dé inicio a la audiencia, la entidad procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes, verificará su correcto diligenciamiento y comunicará a los asistentes a la audiencia cual fue el menor precio inicialmente ofertado, con el fin que los proponentes a partir del mismo procedan a realizar lances para mejorar su oferta económica inicial.

La entidad distribuirá entre los proponentes habilitados asistentes, los sobres y formularios en los cuales presentaran mejora de la oferta económica inicial o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados.



La entidad otorgará a los proponentes un término de máximo de tres (3) minutos para hacer el lance que mejore la menor oferta económica inicial, igual término se otorgará para los lances posteriores.

El control del tiempo se realizará de acuerdo con la Hora Legal Colombiana señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Los proponentes podrán presentar una nueva propuesta económica en los formularios que le proporcione la entidad. El lance se hará sobre el valor total del servicio. Para que el lance sea válido, los oferentes deberán realizar una oferta en la que reduzcan como mínimo **el 1% sobre el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior, y así sucesivamente, salvo que se trate del primer lance de cada proponente.** De no hacerse así, el lance se considerará como no válido.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes utilizarán los sobres y los formularios que le suministre la entidad. Así mismo, la entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

Los errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por la entidad, por lo tanto vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

La entidad repetirá el procedimiento descrito en el anterior párrafo, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

Cuando un proponente presente un lance no válido no podrá seguir presentando posturas durante la subasta, caso en el cual se tomará como propuesta económica de este proponente el último lance efectuado de manera válida.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se tomará como propuesta económica de este proponente el último lance efectuado de manera válida.



En el evento en que un proponente decida no participar en un lance no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomará como su propuesta definitiva el último valor válidamente ofertado.

En el caso que el proponente no diligencie el formulario que suministre la entidad para realizar los lances o no exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera válida.

En caso de empate se adjudicará el contrato a quien presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate se desempatará por medio de sorteo. (Parágrafo del artículo 3.2.1.1.8 del Decreto 0734 del 2012)

El proponente favorecido con el presente proceso de selección deberá dentro del término que se señale en la audiencia de subasta, allegar diligenciado de forma completa el formato No. 2, es decir, deberá desagregar las cifras que soportan el valor total ofertado y aceptado por la entidad.

Propuesta con precios artificialmente bajos: De evidenciarse oferta con precios artificialmente bajos respecto al precio final ofertado la entidad solicitará al proponente que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas estas razones el comité asesor de compras recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. (Decreto 0734 de Abril 13 del 20102, Artículo 2.2.10)

La oferta final de cada proponente que participa en la subasta no podrá ser inferior al costo de la mano de obra incluyendo prestaciones sociales, aportes de salud y pensión y parafiscales que por ley y como base en el SMMLV, debe pagarse a un puesto de ocho (8) horas diarias y a los puestos de trabajo de cuatro (4) y dos (2) horas, los cuales deben ser liquidadas con base en el costo de una hora y en proporción al tiempo trabajado mensualmente.

En caso de ser rechazada la oferta del proponente con la oferta más baja, por presentarse precios artificialmente bajos, la Dirección Seccional Administrativa y Financiera adjudicará el contrato a quien ofertó el segundo menor precio.

3.10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: Una vez adjudicado el contrato la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.



La adjudicación la efectuará el Director Seccional Administrativo y Financiero, mediante Resolución que se notificará personalmente al proponente favorecido y a los demás proponentes se les comunicará dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su expedición en la forma y términos establecidos para los actos administrativos.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; contra él no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 y parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Cuando efectuada la adjudicación el proponente favorecido no firme el contrato dentro del plazo señalado en el presente pliego de condiciones, la Fiscalía General de la Nación podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad y se ajuste a lo exigido en el presente pliego de condiciones.

3.11. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Fiscalía General de la Nación y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la Fiscalía General de la Nación podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriado el acto de adjudicación, obliga a la Fiscalía General de la Nación y al adjudicatario.

3.12. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la declaratoria de desierta el proceso de selección abreviada – subasta inversa presencial, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Es entendido que la Fiscalía General de la Nación no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los oferentes con ocasión de la presentación de la propuesta.

La Dirección Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación Seccional Pereira puede declarar desierto el proceso de selección cuando no se



presente oferta alguna, cuando ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones y cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.

Si se llegare a declarar desierta la presente contratación y persiste la necesidad de contratar, se adelantará un proceso de contratación conforme a lo establecido en la Resolución 1150 del 2007 y Decreto reglamentario 0734 de Abril 13 del 2012.

3.13 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La Dirección Seccional Administrativa y Financiera, procederá al rechazo de la oferta económica cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes y una vez hecho los requerimientos para subsanar, no responda a dichos requerimientos dentro del término señalado por la entidad
- ✓ Cuando la propuesta económica no cumpla con las condiciones técnicas requeridas por la entidad
- ✓ Cuando el formato No. 2 propuesta económica, presente modificaciones, alteraciones u omisiones en los ítem, en la cantidad de operarios, o se omita cotizar alguno o algunos de los ítems allí relacionados, o presente errores aritméticos.
- ✓ Cuando la propuesta excede el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar y objeto de verificación por parte de la Fiscalía General de la Nación, la capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y condiciones de experiencia del proponente

En cumplimiento de lo reglamentado en el artículo 6.2.2.5 del Decreto 0734 de Abril 13 del 2012, y lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto ley 019 del 2012, la capacidad financiera, capacidad de organización y condiciones de experiencia acreditada y experiencia probable del proponente serán verificados de la información que de dicho proponente conste en el Certificado de registro Único de Proponentes RUP.



Los proponentes interesados en el presentar propuesta económica para la prestación del servicio de aseo, deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS: Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación de cumplimiento.

4.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal y deberá contener la información solicitada. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con la Fiscalía General de la Nación. ANEXO No. 1.

En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

Los consorcios o uniones temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. Para las uniones temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. En el caso de la unión temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

Las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres (3) años más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar:



- ✓ Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- ✓ Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- ✓ Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben informar el número respectivo. A demás se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente: Persona natural, el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido ante Notario Público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. La omisión de este requisito desde el momento de presentación de la propuesta es causal de inhabilidad del ofrecimiento.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE: Los proponentes debe presentar el certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido expresamente el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad.



Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función, donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta invitación y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente, adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta invitación y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Pereira, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada.

4.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

4.1.4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP: En este documento debe constar que los oferentes están a la fecha de cierre de la invitación, inscritos, calificados y clasificados, en el RUP, como proveedores, grupo de servicio de aseo.

La inscripción y calificación en el RUP, debe estar vigente, de conformidad con lo ordenado en el Decreto 0734 de 2012 Artículo 6.1.2.4 o para quienes le aplica el régimen de transición regulado en el artículo 6.4.6 del Decreto 0734 del 2012, la entidad aceptará la certificación y calificación del proponente en el RUP, bajo el decreto 1464 del 2010. Los proponentes cuya inscripción este próxima a vencerse, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en el Decreto 0734 del 2012, Artículo 6.1.2.4

4.1.5. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: Se solicita para el caso de personas jurídicas la certificación expedidas por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el



representante legal del pago de los últimos seis (6) meses, de aportes al sistema de seguridad social Salud y Pensión y contribuciones parafiscales (Caja de Compensación, Sena, I.C.B.F. Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

En el caso de personas naturales debe acreditar el cumplimiento de este requisito con la presentación de los comprobantes de pago de aportes a la seguridad social efectuada durante los últimos seis (6) meses.

4.2. CONDICIONES FINANCIERAS: La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Pereira, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad, la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual de la información financiera con corte a 31 de diciembre del 2012 o en su defecto del último año reportado en el RUP, la Dirección Seccional Administrativa y Financiera verificará que el proponente cumpla con los siguientes índices financieros.

A. Índice de liquidez: mayor o igual a 1.2 mediante la aplicación de la siguiente fórmula.

$$\text{Índice de liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > 0 = 1.2$$

B. Índice de endeudamiento: menor o igual al 80%, el cual se obtiene de la siguiente manera.

$$\text{Índice de endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100 < 0 = 80\%.$$

C. Capital de trabajo: Tener un capital de trabajo equivalente al 100% del presupuesto oficial destinado para la celebración del contrato.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} > 0 = \text{presupuesto oficial}$$

NOTA: En el caso de los consorcios o uniones temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes., para determinar el índice total.

4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA: Verificación de la experiencia probable y experiencia acreditada del proponente.



La Experiencia probable y la experiencia acreditada del proponente será verificada de la información registrada en el RUP.

Para la **experiencia probable** se verificará la experiencia reportada en el RUP, el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveedor de servicios. La entidad requiere una experiencia probable de más de cuatro años. Calificación en el RUP superior a 60 puntos

Experiencia Acreditada: El proponente debe registrar en el RUP experiencia en prestación de servicio de aseo. De los contratos certificado y acreditaos en el RUP, se verificará tres contratos y de éstos se tendrá en cuenta que el valor de tres contratos sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial.

Solo serán tenidas en cuenta para acreditar la experiencia del proponente los contratos cuya ejecución se haya iniciado y terminado durante los últimos tres años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual.

Se verificará que al menos dos contratos se hayan celebrado con entidades del sector público.

Si de los contratos certificados el proponente integrante de la unión temporal o consorcio hubiese participado del mismo modo como integrante de unión temporal o consorcio, la experiencia obtenida se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación y solamente para el valor del presupuesto oficial.

De no tener el proponente, experiencia acreditada certificada en el RUP, deberá presentar tres certificaciones de contratos cuyo objeto corresponda con el objeto del contrato a celebrar con la entidad, de los cuales dos correspondan a contratos celebrados con entidades del estado y que hayan sido ejecutados en los últimos tres años y cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial.

Los proponentes deberán obligatoriamente diligenciar y relacionar en el formato de experiencia, los contratos en que conste la prestación del servicio según lo solicitado:

- ✓ Nombre de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Número del contrato.



- ✓ Fecha de suscripción del contrato.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de finalización del contrato.
- ✓ Estado de la ejecución del contrato (excelente, bueno, regular).
- ✓ Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.
- ✓ Número de puestos de aseo contratados, los cuales no podrán ser en ningún caso, inferiores a veinticinco (25) puestos por cada contrato.

Sólo se considera como válida una certificación por cada empresa o entidad que certifique.

La Fiscalía General de la Nación reconocerá como certificación válida aquella que consigne como mínimo y de manera clara la información solicitada en el aparte anterior.

Para que un contrato relacionado y debidamente Certificado tenga validez y el proponente se habilite por cumplimiento de requisito de Experiencia, debe cumplir con las siguientes condiciones:

Se haya recibido en su totalidad a entera satisfacción el servicio, por parte de la entidad o empresa contratante o se esté ejecutando satisfactoriamente.

La entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados.

4.4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA: El proponente debe demostrar que cuenta con el equipo y el personal suficiente e idóneo para la prestación del servicio.

El proponente debe acreditar los siguientes requisitos.

La entidad verificará la capacidad de organización técnica acreditada en el RUP. Cantidad de Personal profesional, técnico y operativo. Se requiere que el proponente tenga una clasificación por este aspecto mayor a 100 puntos.



Adicionalmente a este punto el proponente debe informar de su estructura organizacional, informar del personal administrativo que se encargará de la coordinación del contrato con la Fiscalía y el personal de supervisión. Se exige que el proponente se comprometa a asignar al contrato dos supervisores y personal operativo supernumerario para el reemplazo temporal o definitivo de las operarias.

El proponente deberá certificar en forma escrita que dispone de la capacidad operativa y administrativa para atender en forma simultánea varios contratos sin detrimento de la calidad del servicio esperado por la Fiscalía General de la Nación.

4.5 PROCEDIMIENTOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- El proponente debe presentar los procedimientos para la prestación del servicio de aseo y limpieza de las instalaciones. Detallar en él las rutinas de aseo a implementar en cada puesto de trabajo.
- El proponente debe comprometerse a diligenciar las fichas de rutinas de aseo por cada puesto de trabajo establecidas por la entidad Formato FGN 61600-F-09 Formato de Verificación Limpieza FGN y realizar el seguimiento conforme a la rutina de aseo semanal.
- El proponente debe comprometerse a en coordinación con la entidad, aplicar prácticas ambientales en la recolección de los residuos, separación de basuras y almacenamiento de las mismas.

5. REQUISITOS TECNICOS DEL SERVICIO DE ASEO

5.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO: El proponente debe manifestar por escrito en documento anexo que conoce las especificaciones técnicas mínimas del servicio descritas en las fichas técnicas, que se acoge a ellas y se compromete a cumplir con las siguientes especificaciones mínimas

- Brigada de aseo para cada sede, cada tres meses durante la ejecución del contrato.
- Aseo general con limpieza de pisos, paredes, techos, fachadas y ventanas, unidades sanitarias, limpieza de muebles, sacudida de mobiliario y enseres; la



limpieza de ventanas consiste en la limpieza de vidrios de áreas internas y externas, para aquellas que por su ubicación y altura se pueda realizar. Para las ventanas de difícil acceso al área externa, el contratista debe proporcionarle al operario, los medios para la limpieza de las mismas.

- La operaria que presta el servicio de aseo en las instalaciones del Laboratorio de Criminalística y CTI de Pereira debe ser dotada con los elementos de protección y bioseguridad, además deberá tener conocimientos de los protocolo de aseo para ese tipo de área.
- El suministro mensual de elementos e implementos de aseo por operaria. La cantidad de elementos a entregar a cada dependencia debe ser proporcional al área a asear de cada sede, en las cantidades necesarias para garantizar un aseo de calidad. El contratista debe comprometerse a entregar las cantidades mínimas requeridas por la entidad, para cada puesto de trabajo y detalladas en el numeral 2.4.1 de la presente convocatoria.
- El contratista debe hacer aseo de las zonas de parqueadero pertenecientes a la sede de Fiscalía y CTI en el Palacio de Justicia, y a la sede del CTI de la Carrera 8 N 45-33, además de realizar el aseo del área donde está ubicada la planta eléctrica de la Seccional.
- Recolección de basuras y residuos aplicando las normas de seguridad ambiental: uso de bolsas plásticas apropiadas para separar basuras (cartones , papel , plásticos, desechables, y residuos orgánicos)
- Jardinería: El contratista debe mantener los jardines de la sede de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera, ubicada en la Avenida 30 de Agosto No 32 B-52

5.2 PERSONAL OPERARIOS:

- El proponente deberá certificar por parte del representante legal que tiene y garantiza el servicio requerido con el personal necesario en cantidad y calidad, debidamente capacitado.
- Debe comprometerse a vincular personal con experiencia en labores de aseo y limpieza, mínima de un año, y a que el personal a vincular tiene capacitación y formación en áreas relacionadas con la labor que ejecutan.



- El proponente debe comprometerse a que de ser adjudicado el contrato de aseo y limpieza presentará las hojas de vida de las operarias y los estudios de seguridad efectuado a cada operaria como requisito para la vinculación laboral.
- El proponente deberá certificar la capacidad de reacción frente a situaciones anormales en desarrollo del objeto contractual y su respuesta a las mismas en forma oportuna

5.3 DOTACIÓN DEL PERSONAL: El proponente debe relacionar detalladamente los elementos que comprenden la dotación del personal.

- Uniforme y elementos distintivos (de que está compuesto el uniforme).
- Elementos de seguridad industrial a proveer a las operarias.

5.4 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO:

- Para el servicio de aseo y limpieza debe relacionar detallando las cantidades y calidades de los elementos de aseo a entregar por cada operaria. Los elementos mínimos solicitados por la entidad para cada operaria están consignados en el numeral 2.4.1 del presente pliego.
- **Equipos de aseo:** El proponente debe relacionar detallando el equipo y maquinaria (aspiradora, brilladora, Máquina de lavado y señalización de piso húmedo, baldes, manguera) a entregar a la Fiscalía, con destino exclusivo a la prestación del servicio de aseo y limpieza.

5.5 SUPERVISIÓN Y CONTROL

- El proponente debe relacionar el personal dedicado a las funciones de supervisión y control. El proponente debe comprometerse a destinar mínimo dos supervisores para el contrato que celebre con la Fiscalía
- Detallar las funciones de supervisión.



- El proponente hará descripción del procedimiento utilizado para supervisar y controlar el servicio de aseo y limpieza ofrecido, indicando de manera detallada los mecanismos de control.

5.6 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO:

El proponente deberá anexar mínimo una certificación de escuelas/o similares debidamente autorizadas, esto es escuelas o instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación, donde conste que el personal de aseo vinculado a su empresa ha recibido formación y capacitación relacionadas con la labor de aseo y limpieza, en relaciones humanas.

6. **OTROS DOCUMENTOS:** La propuesta además de los documentos enunciados en los puntos anteriores debe presentarse los siguientes documentos.

1. Copia del RUT.
2. Certificación bancaria donde conste la cuenta de ahorro o cuenta corriente que se encuentre activa correspondiente a la persona jurídica a fin de registrarla como terceros en la entidad.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150 % y si es persona natural fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Formatos de terceros diligenciados. Ver anexo.
5. Formato de autorización de pago en cuenta bancaria Ver anexo.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica del proponente y del representante legal
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, del proponente y del representante legal. De no ser aportados por el proponente la entidad consultara y generará estos certificados los cuales se constituyen en documento habilitante.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

7.1. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** La propuesta económica debe presentarse en dos sobres cerrados en original y foliada. Esta debe remitirse a la Dirección Seccional Administrativa y Financiera, Calle 43 No. 6-60 Piso 2 y debe contener:



SOBRE No. 01: Contiene la información sobre la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, condiciones de organización del proponente y las condiciones técnicas mínimas del servicio conforme lo exigido en todos los ítems de numerales 4, 5, 6

SOBRE No. 02: Oferta inicial de precio. La propuesta debe detallar en el cuadro de precios el costo por operaria mes, el valor del servicio mensual y el valor total de la oferta. Ver **FORMATO No. 02 – PRESENTACION DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

El proponente debe tener en cuenta al elaborar la oferta económica que no puede exceder el presupuesto oficial total, ni exceder el presupuesto disponible para el servicio de aseo del mes de diciembre del 2012, ni el presupuesto de autorización de la reserva futura para el año 2013.

7.1.1 VALIDEZ DE LA OFERTA: El proponente deberá indicar el término dentro del cual la Fiscalía General de la Nación puede considerar válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al vencimiento del término para recepción de las ofertas y no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario.

8. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

8.1. VALOR DEL CONTRATO: Como resultado de la subasta inversa, el valor del contrato a celebrar es aquel que corresponda al menor precio ofertado, sin exceder el presupuesto oficial destinado para este proceso de selección para contratar el servicio.

8.2. EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del 1 de diciembre del de 2012.

8.3. FORMA DE PAGO: La Fiscalía General de la Nación cancelará el valor de la prestación del servicio en mensualidades vencidas dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura, previa certificación que acredite el servicio recibido a satisfacción. El pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la entidad. Es requisito para el pago que el contratista presente los comprobantes de pago de aportes salud, pensión y



parafiscales, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

8.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Estas son algunas de las obligaciones del contratista que se deben tener presente:

- Cumplir totalmente con las obligaciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
- Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Las demás que señalen la ley y Normas complementarias.

8.5. OBLIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación, Pereira, efectuará los pagos pactados sujeto a la disponibilidad de recursos en bancos y a la asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda.

9. RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

A partir de la fecha de suscripción del contrato, el contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el contratista y –consecuentemente– la Fiscalía General de la Nación no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos, actividades, mano de obra, transporte etc., necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el presente contrato.



Los efectos favorables o desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en las variables del mercado y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la Fiscalía General de la Nación, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

Los efectos desfavorables derivados de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.

Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en la utilidad esperada.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución de este contrato, relacionadas con la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos utilizados, los equipos y materiales.

En este contrato la entidad ha estimado los siguientes riesgos:

Riesgo	Eventos	Asume
Riesgo comercial	Actividades propias del contratista, licencias, permisos, costos de transporte y todos aquellos eventos que incidan en la ejecución del contrato.	100% el contratista
Riesgo financiero	Consecución de financiación y riesgos de condiciones financieras plazos y tasas	100% el contratista

10. GARANTÍAS

El contratista debe garantizar durante el periodo de ejecución del contrato la prestación del servicio de manera continuada y oportuna. Para la ejecución del contrato se le solicitará una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

st



10.1. CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

10.2. CALIDAD DEL SERVICIO. Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

10.3. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres años más.

10.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para garantizar y responder en caso de avería, daño o destrucción del bienes muebles e inmuebles, hurto, lesiones personales o cualquier otro hecho que constituya responsabilidad del contratista o de sus empleados o dependientes ocurrido en desarrollo de este contrato, un amparo equivalente a 200 SMMLV vigentes a la fecha de expedición de la póliza con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

11. SUPERVISIÓN

La responsabilidad respecto del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Analista de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Pereira, por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del contrato; sus funciones, además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos serán las siguientes:

- a. Hacer cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Sección de Servicios Administrativos, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
- b. Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación.
- c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- d. Autorizar los pagos al contratista, previo prestación la entrega del bien a entera satisfacción.



- e. Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa.

12. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Si durante la ejecución del contrato el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la Fiscalía General de la Nación podrá imponer una multa diaria del 0.2% liquidada sobre el valor del contrato incumplido. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al Contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, la Fiscalía General de la Nación podrá declarar la caducidad del Contrato.

PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS: Si la Fiscalía General de la Nación encontrare que el contratista ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato, y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas procederá a comunicarle por escrito tal circunstancia, exponiendo de una manera sumaria las razones por las cuales considera la existencia de un incumplimiento.

El contratista dispone de tres días hábiles para dirigirse a la Fiscalía General de la Nación mediante comunicación escrita, en la cual expondrá las razones por las cuales se encuentra en desacuerdo con las imputaciones efectuadas y anexará las pruebas que considere pertinentes.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de descargos la Fiscalía General de la Nación tomará la decisión sobre la procedencia de la multa. Si la multa es procedente, expedirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado. Caso contrario remitirá comunicación al contratista sobre la improcedencia.

En aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas se descontará de cualquier suma que la Fiscalía General de la Nación le adeude al contratista.




13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El o los contratos suscritos como consecuencia de este proceso contractual se deberán liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a fecha de terminación del plazo contractual acordado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de julio 16 del 2007.

El presente pliego de condiciones es publicado en el SECOP, el 22 de octubre de 2012.


JORGE MARIO TREJOS ARIAS

Director Seccional Administrativo y Financiero (e)

FUNCIÓNARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaborado por	Martha Cecilia Garcia Marin - Analista		18-10-2012
Revisado por	Martha Cecilia Garcia Marin - Analista		19-10-2012

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma

u